

Propone diputado Rigoberto Mares iniciativa de Ley de Movilidad y Seguridad Vial para BCS

Posted on 18 de octubre de 2022 by Diario Humano



Promueve el fortalecimiento del transporte público, incluyendo las plataformas digitales, privilegiando el derecho de los usuarios a contar con distintas opciones de transporte y elegir el servicio que más les convenga

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS).El diputado Rigoberto Mares Aguilar (PAN) propuso una nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial para Baja California Sur, con la que busca que se sienten las bases de una política estatal en la materia, vinculada al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que proteja la vida e integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas en condiciones de seguridad.

El Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN dijo en tribuna que la propuesta prevé importantes principios que permitan que la movilidad en el Estado sea accesible, de calidad, así como que promueva la inclusión, la movilidad multimodal, el mejoramiento de los servicios de transporte, que prioricen el derecho de los usuarios de elegir el que más les favorezca en cuanto a precios y seguridad, en tanto que en materia de seguridad vial, atienda los retos para disminuir la incidencia de accidentes tránsito y saldos de lesiones y muertes.

Esta nueva ley propone la creación del Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial como el conjunto

de dependencias y entidades estatales y municipales, representación del **Congreso** y de la sociedad, que buscarán la implementación coordinada de planes, programas, políticas públicas, servicios y normas, destinadas a garantizar el desplazamiento seguro de los individuos en las vías públicas.

También la Estrategia Estatal de Movilidad y Seguridad Vial como el instrumento para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial en la entidad a corto, mediano y largo plazo, alineado a los planes estatales y nacionales de desarrollo y programas sectoriales de los tres órdenes de gobierno, así como el Sistema Estatal de Información Territorial y Urbana como instrumento para organizar, actualizar y difundir la información e indicadores sobre el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, donde además se integrará, organizará, actualizará, publicará y estandarizará información de movilidad y seguridad vial.

En materia de planeación destaca el impulso a programas y proyectos de movilidad con políticas de proximidad que faciliten la accesibilidad entre la vivienda, el trabajo y servicios educativos, de salud, culturales y complementarios; el establecimiento de medidas que fomenten una movilidad sustentable; el fortalecimiento del transporte público de pasajeros individual y colectivo para asegurar la accesibilidad igualitaria e incluyente, y hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles, incluyendo las nuevas formas de prestación de servicios, tales como los contratados a través de plataformas digitales y todas aquellas que surjan con los avances tecnológicos, privilegiando el derecho de los usuarios a contar con distintas opciones de transporte para desplazarse y de elegir el servicio de transporte que más les convenga.

La propuesta de Ley consta de 123 artículos contenidos en seis Títulos y cuyo contenido, fue turnada a las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes así como de Puntos Constitucionales y de Justicia para su análisis y dictaminación.